



ACTA NÚMERO 55.

SESIÓN EXTRAORDINARIA, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las DOCE HORAS del día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, colonia Centro, de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I, II y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, con quórum integrado por: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Álvaro Espinoza Rolón, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera.- Presente el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, que autoriza. Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes quince Ediles, por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual forma, refiere que por tratarse de una Sesión Extraordinaria

A

S. S.

SI

\$ 1



12:

no hay Asuntos Generales; acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-------1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.------4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMUNICANDO EL ACUERDO TOMADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ANEXANDO COPIA DEL ACTA RESPECTIVA - (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 55 DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA - (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. Continuando con el uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento. pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.-ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD.-------Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.------4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMUNICANDO EL ACUERDO TOMADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO

X

3





DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ANEXANDO COPIA DEL ACTA RESPECTIVA.- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo, del artículo 84, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pone a su consideración para su aprobación, en su caso, el Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual presenta a continuación: Decreto por el que se reforma la fracción VI, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comunicando el acuerdo tomado al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, teniendo como objeto incluir en dicha fracción, la siguiente redacción: en su primer párrafo: "El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, es un organismo dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, la Ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, independencia en sus decisiones, y será la máxima autoridad en la materia, con la jurisdicción y competencia que determine esta Constitución, su Ley Orgánica y demás legislación relativa; asimismo, formará parte del Sistema Estatal Anticorrupción"; en su cuarto párrafo: "El Tribunal funcionará con un Pleno, una Sala Superior y Salas Regionales Unitarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley; y se integrará por seis magistraturas"; en su sexto párrafo fracciones b), c) y f): "Para ser magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, se deberá de cumplir con los requisitos siguientes, que en ningún caso podrán ser dispensados; b). Tener, cuando menos, treinta y cinco años cumplidos al día de la designación; c). Poseer, al día del nombramiento, título de Licenciado en Derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada, con una

8

90

1

7512 } Li W A 2i

EXTRAORDINARIA.- (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-SM =

antigüedad mínima de diez años, y contar, preferentemente, con estudios de posgrado, o con experiencia profesional en la judicatura o ejercicio de la profesión no menor de ese lapso; f). Los demás requisitos que señale la Ley"; en su séptimo párrafo: "No podrán ser magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz las personas que hayan ocupado el cargo de Secretario de Despacho o su equivalente, Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Local o Federal ni Presidente Municipal, durante el año previo al día de su nombramiento"; en su octavo párrafo: "El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, contará con un Órgano Interno de Control, de conformidad con las leyes aplicables, cuyo titular debe de ser elegido por el Congreso del Estado con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros presentes." Además de los artículos transitorios: que contiene dicho decreto. Secretario, es cuanto. En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención; inmediatamente, procede a la contabilización de los votos e informa que se obtuvieron: <u>nueve votos en contra:</u> (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo, C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Álvaro Espinoza Rolón, Regidor Décimo Primero, y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); v seis abstenciones: (C. Sebastián Cano Rodríguez Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima, C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo, C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda) por lo que el presente punto de acuerdo, queda: NO APROBADO.--5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 55 DE LA PRESENTE SESIÓN





Acto seguido hace uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo es requerida por el H. Congreso del Estado para realizar los trámites correspondientes, solicita al Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 55, que se levantará al término de la presente Sesión, y en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento referido, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- PRIMERO: Autorizar el contenido del Acta número 55 correspondiente a una Sesión Extraordinaria.- SEGUNDO: Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.

SH). 4: NY

fai

W

M

8/

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal.

C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único

C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo.

C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto.

C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto.

C. Danie Martin Lois, Regidor Octavo.

C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo

C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda. C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera.

C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera.

C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta.

C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima.

C. Virginia Roldan Ramírez, Regidora Novena.

C. Álvaro Espinoza Rolón, Regidor Décimo Primero.

C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera.

Mtro. Juan Carros Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento.

